	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª	Página 1 de 7

**ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
COMPRA DE TONNER PARA LA RED PRESTADORA DE SALUD DE  
LA ESE IMSALUD**

San José de Cúcuta, 02 DE MAYO DE 2019

Dando cumplimiento a los dispuesto en el Acuerdo N° 016 del 08 de noviembre de 2017 "Por el cual se adopta el estatuto contractual de la ESE IMSALUD", se procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de prestación de servicios para mantenimiento correctivo de los vehículos de la ESE IMSALUD incluido el suministro de los repuestos.


**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

La ESE IMSALUD fue creada mediante el Decreto Municipal No 087 del 29 de enero de 1999, como una entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Municipal con el objeto de prestar servicios de salud de primer nivel de complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Municipio y como parte del sistema de seguridad social en salud.


El objeto de la ESE IMSALUD, es la prestación de servicios de Salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto debe celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado. Que con el fin de abastecer el segundo trimestre de 2019, se hace necesario comprar tonner para dar continuidad a la prestación del servicio de salud de la ESE IMSALUD.

**FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

según Acuerdo No. 016 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA ESE IMSALUD" y Resolución 444 del 9 de Noviembre de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA ESE IMSALUD" cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o superior a 180 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) e Inferior a 350 SMMLV, se invitara privadamente a personas jurídicas o naturales para que en igualdad de oportunidades, formulen ofertas acerca de las obras, bienes o servicios que requiera la ESE para el cumplimiento de su objeto social. Por lo tanto se realizara un proceso de solicitud privada de ofertas.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª	Página 2 de 7

<b>TIPOLOGIA CONTRACTUAL:</b>	Contrato de compra																																																	
<b>OBJETO</b>	<b>COMPRA DE TONNER PARA LA RED PRESTADORA DE SALUD DE LA ESE IMSALUD</b>																																																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>TONER LASER JET 12ª XL REMANUFACTURADO NUEVO</td><td>5</td></tr> <tr><td>2</td><td>TONER LASER JET 35ª XL REMANUFACTURADO NUEVO</td><td>30</td></tr> <tr><td>3</td><td>TONER LASER JET 85ª XL REMANUFACTURADO NUEVO</td><td>85</td></tr> <tr><td>4</td><td>TONER LASER JET 83ª XL REMANUFACTURADO NUEVO</td><td>300</td></tr> <tr><td>5</td><td>TONER LASER JET 78ª XL REMANUFACTURADO NUEVO</td><td>30</td></tr> <tr><td>6</td><td>TONER LASER JET 108 REMANUFACTURADO NUEVO</td><td>10</td></tr> <tr><td>7</td><td>TONER LASER JET 104 REMANUFACTURADO NUEVO</td><td>10</td></tr> <tr><td>8</td><td>TONER LASER JET 101 REMANUFACTURADO NUEVO</td><td>20</td></tr> <tr><td>9</td><td>TONER FOTOCOPIADORA TOSHIBA T-6000 (520/600/720/850)</td><td>10</td></tr> <tr><td>10</td><td>TONER LASER JET 80A XL REMANUFACTURADO NUEVO</td><td>70</td></tr> <tr><td>11</td><td>TONER LASER JET 30A REMANUFACTURADO NUEVO</td><td>100</td></tr> <tr><td>12</td><td>TONER LASER JET 17A REMANUFACTURADO NUEVO</td><td>250</td></tr> <tr><td>13</td><td>UNIDAD DE CILINDRO (32A)</td><td>40</td></tr> <tr><td>14</td><td>UNIDAD DE CILINDRO 19A (17A)</td><td>40</td></tr> <tr><td>15</td><td>CINTA PARA IMPRESORA DE ETIQUETAS TTP 244 PRO (RECEPCION)</td><td>7</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	CANT	1	TONER LASER JET 12ª XL REMANUFACTURADO NUEVO	5	2	TONER LASER JET 35ª XL REMANUFACTURADO NUEVO	30	3	TONER LASER JET 85ª XL REMANUFACTURADO NUEVO	85	4	TONER LASER JET 83ª XL REMANUFACTURADO NUEVO	300	5	TONER LASER JET 78ª XL REMANUFACTURADO NUEVO	30	6	TONER LASER JET 108 REMANUFACTURADO NUEVO	10	7	TONER LASER JET 104 REMANUFACTURADO NUEVO	10	8	TONER LASER JET 101 REMANUFACTURADO NUEVO	20	9	TONER FOTOCOPIADORA TOSHIBA T-6000 (520/600/720/850)	10	10	TONER LASER JET 80A XL REMANUFACTURADO NUEVO	70	11	TONER LASER JET 30A REMANUFACTURADO NUEVO	100	12	TONER LASER JET 17A REMANUFACTURADO NUEVO	250	13	UNIDAD DE CILINDRO (32A)	40	14	UNIDAD DE CILINDRO 19A (17A)	40	15	CINTA PARA IMPRESORA DE ETIQUETAS TTP 244 PRO (RECEPCION)	7	
ITEM	DESCRIPCION	CANT																																																
1	TONER LASER JET 12ª XL REMANUFACTURADO NUEVO	5																																																
2	TONER LASER JET 35ª XL REMANUFACTURADO NUEVO	30																																																
3	TONER LASER JET 85ª XL REMANUFACTURADO NUEVO	85																																																
4	TONER LASER JET 83ª XL REMANUFACTURADO NUEVO	300																																																
5	TONER LASER JET 78ª XL REMANUFACTURADO NUEVO	30																																																
6	TONER LASER JET 108 REMANUFACTURADO NUEVO	10																																																
7	TONER LASER JET 104 REMANUFACTURADO NUEVO	10																																																
8	TONER LASER JET 101 REMANUFACTURADO NUEVO	20																																																
9	TONER FOTOCOPIADORA TOSHIBA T-6000 (520/600/720/850)	10																																																
10	TONER LASER JET 80A XL REMANUFACTURADO NUEVO	70																																																
11	TONER LASER JET 30A REMANUFACTURADO NUEVO	100																																																
12	TONER LASER JET 17A REMANUFACTURADO NUEVO	250																																																
13	UNIDAD DE CILINDRO (32A)	40																																																
14	UNIDAD DE CILINDRO 19A (17A)	40																																																
15	CINTA PARA IMPRESORA DE ETIQUETAS TTP 244 PRO (RECEPCION)	7																																																
<b>MODALIDAD DE SELECCION</b>	Contratación Directa	Solicitud privada	Solicitud publica																																															
		X																																																
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>																																																		
De acuerdo a la prestación del servicio y al tiempo requerido el presupuesto oficial es hasta \$ 180.000.000																																																		
<b>DOCUMENTOS JURIDICOS / FINANCIEROS/TÉCNICOS</b>																																																		
<p>El contratista deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).</li> <li>- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.</li> <li>- Registro Mercantil, si el Proponente es persona natural.</li> <li>- Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.</li> <li>- Medidas correctivas</li> </ul>																																																		

	Empresa Social del Estado <b>E.S.E. IMSALUD</b>	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	VERSION: 1ª	Página 3 de 7


Deberá presentar estos documentos todos los proponentes, incluido el representante legal, así como el de la empresa.

- Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal
- Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.
- Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso
- Registro Único Tributario, éste requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso
- Certificación de implementación del sistema de gestión de salud en el trabajo (autoevaluación, plan de mejoramiento, matriz de peligros y riesgos, plan anual de capacitación en SST, certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres años)
- Certificaron idónea del personal (según objeto a contratar) (educación – experiencia- formación)
- Certificación de competencias laborarles para el trabajo en alturas (si aplica)
- Certificación de manejo de buenas prácticas (si aplica)
- Certificado de almacenamiento y acondicionamiento (CCA)


**IMPUTACION PRESUPUESTAL**

El contrato que resulte se pagara con cargo al rubro **21220101 PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA** disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal de 2019.

<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>	1.Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato. 2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse. 3.Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. 4.Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta. 5.Entregar el objeto del presente contrato a el <b>ALMACEN GENERAL</b> de la ESE
-----------------------------------	--


	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª	Página 4 de 7

	<p>IMSALUD.6.En caso de que por necesidad del servicio la ESE IMSALUD requiera el cambio de algún insumo por el contratista, éste se obliga previo requerimiento de la empresa con una antelación mínima para realizar el cambio correspondiente.7.Entregar oportunamente los insumos contratados, conforme a la solicitud previa que realice la ESE IMSALUD, a través del funcionario competente.8.Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta.9.Garantizar la calidad de los bienes y responder por ellos.10.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.11.Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales.12.El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.13.Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.14.Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.15.Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.</p> <p><b>Obligaciones de la ESE IMSALUD:</b> 1.Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato.2.Pagar el valor del presente contrato al contratista conforme lo previsto en la cláusula segunda.3.Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.4.Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE IMSALUD en desarrollo o con ocasión al contrato celebrado.5.Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.6.Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar.7 Ordenar y aplicar multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución</p>
--	--

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 5 de 7

	<p>del contrato. <b>8.</b> Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias. <b>9.</b> Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo con ocasión del contrato celebrado. <b>10.</b> Repetir contra los funcionarios, contra los contratistas o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual. <b>11.</b> Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta. <b>12.</b> Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. <b>13.</b> Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. <b>14.</b> Exigir la cláusula penal cuando a ello diere lugar. <b>15.</b> Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley. <b>16.</b> Sus actuaciones se ajustaran al principio de la Buena Fe. <b>17.</b> Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE IMSALUD.</p>			
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	San José de Cúcuta.			
<b>PLAZO</b>	La duración del presente contrato es de <b>UN (01) MES</b>			
<b>FORMA DE PAGO</b>	actas parciales conforme a las entradas del objeto del contrato al <b>ALMACÉN GENERAL</b> de la ESE IMSALUD, presentación de la Factura correspondiente y certificación de cumplimiento por parte del funcionario asignado			
<b>SUPERVISION</b>	La ejercerá el jefe de oficina de <b>SERVICIOS GENERALES</b> de la ESE IMSALUD			
<b>GARANTIAS Y AMPAROS</b>				
De conformidad en lo previsto en el Acuerdo 016 de 2017 estatuto contractual de la E.S.E. IMSALUD, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:				
<b>AMPAROS</b>	<b>VR ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Cumplimiento	10% del valor del	Término de	X	


Proyecto: Maye D. Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 6 de 7

	contrato	duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.		
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	Término de su duración y liquidación sociales indemnizaciones laborales cubrirá a la E.S.E. IMSALUD.		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	por valor de Doscientos (200) SMMLV por un término igual a la ejecución del contrato	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción		X

#### RIESGOS

- **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:
  - Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
  - Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
- **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 7 de 7

el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:

- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado
- Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
- En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

**CONCLUSION:**

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

  
**SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ**  
 Jefe de Oficina Servicios Generales